ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTIA No. 003-2024
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL RECICLADOR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"

No. 0717- 2024

El Municipio de Soacha, en cumplimiento con el articulo 2.2 1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública No. MC-003-2024, se comunica a la señora LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO identificada con cédula de ciudadanía No 1.067.935.667, en calidad de representante legal de CREIGHTIVE S.A.S identificada con NIT 900.894.796 – 4, que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CREIGHTIVE S.A.S
NIT	900.894.796 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	LINDA EUGENIA PADILLA SARMIENTO
C.C	1.067.935.667
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	DIRECCIÓN CRA 5 NO 25 14 OF 204 ED GALENO – Otro MONTERIA CORDOBA
TELEFONO:	3145423190
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	contacto@creightive.com.co

OJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL RECICLADOR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA ".**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas establecidas para la ejecución del presente contrato son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO CON IVA	COSTO TOTAL SIN IVA
1	Alquiler de balanza Báscula 100kg Electrónica De Pedestal para evento de reciclaje.	**UN**	**3**	410.638,26	488.659,53	**1.231.914,77**
2	Refrigerio para asistentes de jornada de reciclaje, Sándwich de jamón y queso de 120 gramos, con bebida industrializada de naranja de 180ml - 200ml y dulce de 10 gramos. Empaque individual bolsa de papel y/o biodegradable y servilleta blanca.	**UN**	**60**	4.682,65	5.572,35	**280.958,76**
3	Refrigerio tipo almuerzo de 150 gramos compuesto por carne de cerdo, arvejas arroz y verduras incluye plato desechable, cubiertos, servilleta y un vaso de bebida saborizada.	**UN**	**1500**	6.343,92	7.549,26	**9.515.880,00**
4	Suministro y entrega de botones redondos conmemorativos de 37mm, herraje metálico con diseño del día del reciclador.	**UN**	**3000**	1.217,52	1.448,85	**3.652.560,00**
5	Suministro y entrega de banderines de 30 cm con	**UN**	**3000**	1.403,35	1.669,99	**4.210.056,00**

	diseño conmemorativo del día del reciclador.					
6	Alquiler e instalación de un sistema de sonido estéreo, compuesto por una consola digital, 4 bajos dobles de 1800 watts rms, 6 line array, 4 monitores de piso, 2 bajos sencillos para tarima y dos cabinas dobles para laterales, 10 micrófonos alámbricos SM 58 SHURE, extensiones necesarias para la instalación 8 bases para micrófono. Incluye animador para evento y luces	**DIA**	**1**	2.973.730,92	3.538.739,80	**2.973.730,92**
7	Alquiler de tarima de 24 metros cuadrados, incluye instalación y retiro.	**DIA**	**1**	241.661,70	287.577,42	**241.661,70**
8	Alquiler de pantalla LED de 3 metros x 2 metros. incluye instalación y retiro.	**DIA**	**1**	1.441.800,00	1.715.742,00	**1.441.800,00**
9	Alquiler, instalación y desinstalación de dos juegos inflables de 4mx 4m	**DIA**	**1**	1.123.002,00	1.336.372,38	**1.123.002,00**
10	RECONOCIMIENTO conmemorativo del día del reciclador soachuno a mejores presentaciones culturales, bono éxito de 500 mil, 300 mil y 100 mil	**UN**	**3**	417.769,56	497.145,78	**1.253.308,68**
11	Actividad de Entretenimiento Cultural para recicladores de oficio con artista crossover a elección. (4 integrantes 2 de horas en tarima)	**GB**	**1**	4.045.050,00	4.813.609,50	**4.045.050,00**
12	Charla enmarcada en el proyecto " Capacitación y formación" del plan de acciones afirmativas relacionados con formulación de proyectos, temas acceso a recursos de cooperación, manejo de RAES y residuos peligrosos 45 minutos	**GB**	**1**	3.212.490,60	3.822.863,81	**3.212.490,60**
13	Certificaciones de capacitaciones para recicladores de oficio en propalcote de 200 gramos a full color	**UN**	**500**	825,03	981,79	**412.515,00**
TOTAL COSTO DIRECTO						**33.594.928,43**
IVA					**19%**	6.383.036,40
VALOR TOTAL						**39.977.964,84**

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Ingeniero ambiental: El cargo debe ser ocupado por un ingeniero ambiental con posgrado en residuos sólidos y/o servicios públicos con experiencia general no menor de 8 años.

Experiencia especifica: Experiencia certificable de más de 4 años relacionada con capacitaciones y/o formación académica con temas relacionados a con planes de gestión de residuos sólidos (PGIRS) y/o estructuración de proyectos y/o RESPEL y/o RAES.

Coordinador Logístico: El cargo debe ser ocupado por un técnico o tecnólogo en con experiencia general no menor de 5 años

Experiencia especifica: Experiencia certificable de más de 3 años en coordinación de eventos logísticos

Para el personal deberá acreditar:

Carta de intención del personal propuesto, la cual deberá venir debidamente firmada, acompañada del documento de identidad, hoja de vida y soportes que acrediten los requisitos exigidos (certificados laborales).

AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Debido al alcance del contrato (prestación de servicios) no se requerirá ningún tipo de permiso.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y LOS RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

El CONTRATISTA se compromete con el MUNICIPIO DE SOACHA como objetivo central conmemorar el día del reciclador y fortalecer el proceso de formalización reconociendo su invaluable aporte a la comunidad.

Durante la jornada, se establecerán tres puntos estratégicos para la recolección de diversos materiales reciclables aprovechables ubicados en el municipio de Soacha Cundinamarca con el propósito de incentivar la participación comunitaria en la clasificación de materiales y fomentar la colaboración de los recicladores de oficio. Durante la jornada, que se llevará a cabo, se dispondrá de un vehículo por parte del municipio para transportar el material aprovechable al punto de acopio principal, brindando también sus servicios a empresas que requieran transporte de material reciclable para la recepción de material en los puntos físicos. El proponente seleccionado, pondrá disposición 2 balanzas de 100kg de Pedestal para realizar el seguimiento a la cantidad de material aprovechable recolectado. Junto con el personal del operador, se contará con la participación de 4 representantes de asociaciones de recicladores por punto cada día, con la finalidad de generar la participación del gremio y asegurar el seguimiento y la transparencia del proceso.

Adicionalmente se llevará a cabo una feria institucional donde serán invitadas empresas del sector institucional para ofrecer sus productos y una zona de juegos para los niños que asistan en compañía con sus padres, también se desarrollara una actividad de entretenimiento cultural con la participación de la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Ambiente. Esto incluirá la integración de un artista musical, entrega de botones y banderas conmemorativas del día del reciclador, presentación de cultores y la premiación de las tres mejores participaciones culturales.

La logística de disposición de los residuos recolectados se llevará a cabo en colaboración con asociaciones de recicladores, y se generará un informe detallado sobre la cantidad de residuos recolectados y la gestión realizada. Finalmente, se incluirá el aseo del punto físico donde se realice la feria, garantizando un ambiente limpio y ordenado, junto con la disposición adecuada de los residuos generados durante la actividad.

Por último, se llevarán a cabo una capacitación dentro del marco del proyecto "Capacitación y Formación" del Plan de Acciones Afirmativas, vinculado al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Soacha, Cundinamarca. Esta capacitación puede abordar temas como la formulación de proyectos, acceso a recursos de cooperación, manejo de residuos peligrosos y RAES de 45 minutos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Cumplir con las exigencias técnicas y procedimientos establecidos en el Anexo Técnico.
2. Establecer y coordinar tres puntos estratégicos de acopio en las fechas establecidas.

3. Suministrar 3 balanzas tipo Báscula de 100kg Electrónica De Pedestal para la totalidad de la jornada de reciclaje.
4. Suministrar 60 refrigerios para los representantes de las asociaciones que se vinculen al evento.
5. Supervisar la clasificación de materiales por parte de la comunidad en cada punto de acopio.
6. Organizar y ejecutar una capacitación especializada para 500 recicladores de oficio.
7. Gestionar y realizar la entrega de 500 certificaciones para los asistentes de la capacitación de 45 minutos.
8. Proporcionar refrigerios tipo almuerzo para 1500 participantes del evento de la feria institucional.
9. Coordinar, organizar y supervisar la feria institucional y cultural.
10. Suministrar dos juegos inflables de 4mx 4m durante la feria institucional para la población infantil.
11. Suministrar la entrega de 3000 botones redondos conmemorativos de 37mm, herraje metálico con diseño del día del reciclador.
12. Suministrar la entrega de 3000 banderines de 30 cm con diseño conmemorativo del dia del reciclador.
13. Organizar la evaluación y premiación de las presentaciones culturales.
14. Planificar y ejecutar la actividad de integración con un artista de acuerdo con las especificaciones técnicas.
15 proporcionar una tarima de 24 metros cuadrados para el desarrollo del evento.
16. Proporcionar la Instalación y desinstalación de pantalla LED de 3 metros x 2 metros para la reproducción del material audiovisual de la capacitación de la jornada.
17. Suministrar la instalación y desinstalación de un sistema de sonido estéreo, compuesto por una consola digital, 4 bajos dobles de 1800 watts ms, 6 line array, 4 monitores de piso, 2 bajos sencillos para tarima y dos cabinas dobles para laterales, 10 micrófonos alámbricos SM 58 SHURE, extensiones necesarias para la instalación 8 bases para micrófono
18. Suministrar el acompañamiento de un animador o presentador que coordine la presentación de la jornada del día del reciclador.
19. Entrega de RECONOCIMIENTO conmemorativo del día del reciclador Soachuno a mejores presentaciones culturales, bono redimible de canasta familiar por valor de $500.000 mil, $300.000 mil y $100.000.
20. Realizar acompañamiento logístico a las asociaciones de recicladores para la disposición efectiva de residuos aprovechables recolectados durante la jornada.
21. Generar un informe detallado sobre la cantidad de residuos recolectados y la gestión realizada.
22. Realizar la limpieza punto físico de la feria luego de culminado el evento
23. Realizar la "Capacitación y formación del plan de acciones afirmativas relacionados con formulación de proyectos, temas acceso a recursos de cooperación, manejo de RAES y residuos peligrosos 45 minutos, a los recicladores de oficio.
24. Garantizar la disposición adecuada de los residuos generados durante la actividad.
25. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de protección individual para todo el personal participante. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
26. El contratista deberá verificar el uso de los implementos de seguridad industrial de todo el personal utilizados en la realización de los trabajos, así como la señalización y protección del área de trabajo.
27. El contratista deberá cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva durante la ejecución de servicios suministrados.
28. El contratista deberá suministrar y mantener durante la prestación del servicio todos los materiales, transportes en general, equipos, herramientas, señalización, personal, manejo, vigilancia y todos los aspectos que le sean necesarios para ejecutar el servicio en forma eficiente, cumpliendo con la normatividad aplicable y cumpliendo con el ofrecimiento hecho en la oferta.
29. El contratista deberá suministrar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social, industrial y parafiscal.
30. Todas las demás obligaciones específicas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.

5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo de este, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.
16. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución de este.
17. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.
18. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
19. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO DE SOACHA y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($39.977.964,84)**. Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve, valor este que se determina como monto agotable, según requerimientos que haga la Administración, de conformidad a los precios unitarios ofertados.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	No 1161 de 19 de febrero de 2024.
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL RECICLADOR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**
Código	Gastos Funcionamiento
Articulo	0109-2.1.2.02.02.009.91119-2
Descripción del Articulo	Otros servicios de la administración RECURSOS PROPIO - DESTINACIÓN ESPECIFICA RENDIMIENTOS - ORDINARIO
Valor:	$50.000.000

FORMAS DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente manera:

a) El 100% del valor total del contrato se pagará con la firma del acta de liquidación previo recibo, informe final del evento, documentos soporte de la ejecución, certificado de cumplido a satisfacción de todos los servicios objeto del contrato, por parte del Supervisor y revisiones a que haya lugar.

Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a la presentación de la factura o documento que se le asimile, junto con sus respectivos anexos, en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Soacha. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros ,impuestos municipales, los costos y gastos de pólizas, administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato. La SIVSP no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Nota: (Solo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7 parágrafo 1 del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor agregado (IVA), para cada pago.

EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de UN (01) MESES, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, termino contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, firmada entre el Supervisor y el Contratista y aprobación de la garantía única, previa expedición del certificado de registro presupuestal (La forma de trabajo será por horas de servicio las cuales serán programadas de acuerdo a las necesidades y emergencias que se presenten en el Municipio).

VIGENCIA DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, siendo su plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el **SUPERVISOR y el CONTRATISTA.**

GARANTÍA UNICA

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas Aceptación de la Oferta, el contratista se compromete a constituir a su costa dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la publicación de la misma en el SECOP II y a favor del MUNICIPIO DE SOACHA - NIT. 800.094.755-7, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco Comercial legalmente establecidos en Colombia, una póliza de Garantía Única para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas en la aceptación de la oferta mediante la cual se ampare:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20%	El Plazo de ejecución del contrato y 3 meses más hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	20%	Por el término de ejecución del contrato y 3 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Por el término de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	El plazo del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Coliseo León XII el cual se encuentra ubicado en la Calle 48 Sur # 95 municipio de Soacha

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO

La supervisión del presente contrato se realizará a través DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del CONTRATISTA en los términos establecidos para tales efectos.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.
12. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO DE SOACHA podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Soacha, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato

Dado en Soacha Cundinamarca a los quince (15) días de marzo de 2024.

LUIS ROBERTO GONZALEZ PEÑALOZA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Infraestructura.

Revisó Jurídicamente: Abg. Cristhian Andrés Hernández Ramírez – Profesional Especializado
Revisó Técnicamente: – Ing. Fabio Leonardo Ardila González - Profesional Especializado